

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Video 1» y «Electro 1», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer

Expediente número 4.050.

Empresa solicitante: «José Luis Martín Frias»

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.073, Sección Personas Naturales, tomo 14.

Domicilio: Calle Infanta Carlota, 123, Barcelona.

Título de la publicación: «Electro 1».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20,5 x 27,5 centímetros.

Número de páginas: 96.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica sobre la electricidad y la electrónica. Comprenderá los temas anteriormente relacionados.

Director: Don Julián Ruiz (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

* * *

Título de la publicación: «Video 1».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20,5 x 17,5 centímetros.

Número de páginas: 72.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica sobre el sistema video y televisión. Comprenderá los temas anteriormente citados.

Director: Don José Luis Martín Frias (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 28 de febrero de 1981.—La Secretaría de Estado.—2.837-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de octubre de 1983 con los números 478.249 E y 268.779 de Re-

gistro, propiedad de «José Mulas Palacios, Sociedad Limitada», por un nominal de 440.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1963/1980.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—El Administrador.—2.073-C.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer, durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, se les comunica que a las once horas del día 27 del actual mes de marzo se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar los expedientes a los que figuran efectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el apartado 1.º del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar Comerciante o Industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, para que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal, en concepto de Vocal, el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que según determina el número 3 del artículo 80 pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que les interese en defensa de su derecho.

Expedientes que se citan

Expediente número 45/80.—Un camión marca «Belford», modelo T, sin placas de matrícula, careciendo de número de motor y bastidor, valorado en 50.000 pesetas.

Expediente número 5/81.—Automóvil marca «Ford Kaddett», sin placas de matrícula, con número de bastidor X134218-3973, valorado en 30.000 pesetas.

Expediente número 6/81.—Automóvil marca «Volkswagen 1600», sin placas de matrícula, con número de bastidor 11128-91657, valorado en 35.000 pesetas.

Expediente número 7/81.—Restos de automóviles, sin matrícula, marcas «Peugeot», con número de bastidor A493088727; «Simca 1300», número de bastidor 310920; «Lada Skoda», número de bastidor 05423-08; «Renault 4», número de bastidor 5068-

789, y restos de una caravana, sin marca ni datos de identificación.

Vitoria, 11 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—4.488-E.

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber a Francisco Gómez Madrid, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 11/79, instruido por aprehensión de un radio cassette, mercancía que ha sido valorada en 3.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 3 de abril del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de marzo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.483-E.

LAS PALMAS

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Patricio Alvarado López, con último domicilio conocido en calle Angel Guerra, 22, segundo F. Las Palmas, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de marzo de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 18/81, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 10 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—4.538-E.

MADRID

Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Daniel Naranjo Matto y a Alejandro Benavides, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid el primero y con domicilio desconocido el segundo, inculcados en el expediente número 409/80, instruido por aprehensión de 450 gramos de cocaína, mercancía valorada en 460.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 25 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—4.514-E

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

JUCAR

En el expediente instado por el Grupo Sindical de Colonización (hoy Sociedad Agraria de Transformación, según la disposición adicional 2.ª C), del Real Decreto-ley, de 2 de junio de 1977), número 16.028, de Oliva, sobre concesión de un caudal de 600 litros por segundo, captado del río Molinell o Racons, en término de Oliva (Valencia), con destino a criadero de peces, esta Comisaría de Aguas, en fecha 11 de enero de 1980, resolvió autorizar la concesión solicitada, bajo las condiciones siguientes:

A) Propias de esta Jefatura:

1.ª Se autoriza a la Sociedad Agraria de Transformación número 16.028 la derivación de un caudal máximo continuo de 400 litros por segundo, de aguas públicas del río Molinell, con destino a piscifactoría, sita en la finca de su propiedad, denominada «La Justa», en término de Oliva (Valencia).

2.ª Las obras se ajustarán a los proyectos suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Sánchez Trujillano y el Ingeniero de Montes don José Andrés Torrent Guasp, estimándose el presupuesto de ejecución material, conjunto para los dos proyectos, en 28.564.566,09 pesetas. La Comisaría de Aguas del Júcar podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de los proyectos presentados y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y terminarán en el de un año, contado a partir de la misma fecha.

4.ª El concesionario queda obligado a presentar en plazo máximo de seis meses un plan de control de caudales circulantes y derivados, de forma que este Servicio pueda en todo momento conocer el cumplimiento de la concesión.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede. En todo caso, el beneficiario no podrá utilizar caudal superior a los dos tercios del circulante por el río, con límite máximo de 400 litros por segundo.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Júcar, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Comisaría de Aguas del Júcar.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

8.ª El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquéllos.

9.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras e instalaciones aprobadas.

10. Esta concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco años, contando a partir de la fecha del levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

B) Condiciones impuestas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza:

1.ª Las especies a cultivar serán únicamente: anguila, trucha, carpá, lisa y lubina.

2.ª Para el abastecimiento de angulas, anguilas u otras especies de peces de cría autorizada, se utilizarán únicamente ejemplares pescados con arreglo a la legislación vigente o procedentes de centros de piscicultura autorizados.

3.ª El caudal máximo a derivar del río Racons o Molinell nunca será superior a las dos terceras partes del que lleve el curso de agua inmediatamente antes de la toma.

4.ª Con el fin de que las condiciones biológicas, físicas y químicas del agua sean similares antes de su derivación y a quinientos metros del desagüe se limitará la producción o se establecerán las instalaciones depuradoras necesarias para que se cumpla dicha condición.

5.ª Las instalaciones y cerramientos se realizarán respetando siempre la servidumbre de margen estipulada reglamentariamente para los cauces públicos.

6.ª El azud de derivación no deberá impedir las migraciones de las poblaciones naturales o habrá de disponer de los dispositivos adecuados para facilitarlas.

7.ª En los canales generales de toma y salida de agua deberán instalarse rejillas que impidan la entrada de peces de la fauna natural del río y la fuga de los existentes en la piscifactoría.

Las balsas o estanques de sedimentación que se prevén en el artículo 9.º de la Orden de 24 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero), deberán hallarse libres de peces con objeto de evitar al máximo el intercambio de seres vivos.

8.ª Los desinfectantes, desinsectantes o productos utilizados en la limpieza y profilaxis del centro de piscicultura añadidos al agua, serán neutralizados o diluidos antes del desagüe, de tal forma que no resulten nocivos para la fauna y flora acuáticas y naturales.

9.ª Teniendo en cuenta las características del centro y el informe del Servicio Provincial del ICONA, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º b) de la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de enero de 1974, y en la norma segunda de la resolución concordante, la piscifactoría quedará clasificada de la siguiente forma:

Número de Registro en ICONA: 130.

Clasificada en la categoría de: Reproducción. Selección y Producción

10. El centro de piscicultura, cuya instalación y funcionamiento deberá ajustarse en todos sus extremos a la Memoria y proyecto presentados, queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes sobre pesca fluvial y piscicultura o las que en lo sucesivo puedan dictarse.

11. Una vez terminada la construcción de las instalaciones deberá comunicarse la fecha de iniciación de funcionamiento del centro de piscicultura al Servicio Provincial del ICONA, que a su vez lo pondrá en conocimiento de la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables.

Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

(Referencia expediente: 77-CI-12)

Valencia, 3 de febrero de 1981.—El Comisario de Aguas.—487-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª AS/gg/749/81.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Derivación a centro de transformación número 8.066 «Metricna», y su centro de transformación ubicada en pasaje particular, avenida Alcalde España Muntadas, cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a industria, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 90 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 387.200 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.080-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª AS/gg/754/81.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Derivación a centro de transformación número 7.990, zona residencial El Lladoner, y su centro de transformación, ubicada en urbanización, cuya finalidad es suministro a viviendas, en el término municipal de Vallirana, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 1.821 metros de los cuales, 1.261 metros son aéreos y 560 metros son subterráneos.

El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.525.155 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.079-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª AS/gg/755/81.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Derivación a centro de transformación número 7.985, «Inmobiliaria Julia, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en las calles: Zumalacárregui, Tresols y avenida Duque de Carrero Blanco, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a viviendas, en el término municipal de Gavá, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 190 metros de tendido subterráneo. El centro de transformación tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 626.400 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.078-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª AS/gg/753/81.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

O. T. número 79/301, entrada y salida a centro de transformación 7.761, ubicada en calle San Andrés, cuya finalidad es unir el centro de transformación a la red, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 20 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

Presupuesto: 41.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.078-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sec. 3.ª AS/gg/750/81.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

O. T. número 79271, unión entre líneas a derivaciones a centros de transformación 4.970-10.456 y 4.180, ubicada junto margen del río Llobregat y Riera de Cervelló, cuya finalidad es la unión de líneas existentes, mejorando la red, en los términos municipales de Molins de Rey y San Vicens dels Horts, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 873 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 256.662 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.075-7.

LEON

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

14.081. «Susana». Carbón. 134. Crémenes, Cistierna, Valderrueda, Prioro y Boca de Huérgano.

14.082. «Rola». Carbón. 7. Pola de Gordón.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 20 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

LERIDA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 3.932; nombre, «Pla de Andani»; mineral, yeso; cuadrículas, 2; término municipal, Alfarrás.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lérida, 9 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navas.

LOGROÑO

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 3.375; nombre, «María Teresa»; mineral, arcilla; cuadrículas, 2; término municipal, Hormilleja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 9 de enero de 1981.—El Delegado provincial (firma ilegible).

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 2.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Na-

varra, S. A.), y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Referencia N. I. E. número 2.935-IA/ule.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.»

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Olloqui (Valle de Esteribar).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía en la localidad de Olloqui.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV., de 21 metros de longitud; centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. y red de baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.914.536 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 4 de febrero de 1981.—El Delegado provincial.—1.090-15.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 3.488.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Centro de transformación denominado «Francisco Cambó», tipo caseta, de 250 KVA. a 22/0,398 KV., y línea eléctrica trifásica, subterránea de alimentación, de 180 metros de longitud, a 20 KV., formada por conductores 1P 12/20 KV., de 1 por 240 milímetros cuadrados, de aluminio.

Emplazamiento: Calles Alejandro Casanova y Argañaca (Oviedo).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 17 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 567-D.

PALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en apoyo de la línea Saldaña-Quintanilla de Onsoña. Recorrido por los términos de Quintanilla y Villantodrigo. Final en el centro de transformación de Villantodrigo.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

d) Características principales: Línea aérea, trifásica, a 20 KV. Longitud 2.276 metros. Capacidad de transporte 1.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales Nacional.

f) Presupuesto: 1.262.367 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 26 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—2.258-C.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, número 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Duruelo, teniendo su origen en la línea Duruelo-Los Cortos, finalizando en un futuro centro de transformación en la finca «Monte los Cortos».

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una futura urbanización.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión 15/20 KV., longitud de 2.225 metros, conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.764.391 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—2.298-C.

SEVILLA

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Palomares», en Palomares del Río (Sevilla).

Final: Subestación «Sanlúcar», en Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Términos municipales afectados, sin que, de acuerdo con los estudios realizados en esta fase de la tramitación, resulten afectados bienes y derechos de los Ayuntamientos respectivos: Palomares del Río, Mairena del Aljarafe, Bellullos de la Mitación, Jurisdicción de Gelves, Umbrete, Benacazón y Sanlúcar la Mayor.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud: 22 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 181,6 milímetros cuadrados.

Cable de tierra: Uno, de acero, de 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos, galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado E70/127.

Finalidad de la instalación: Dar una segunda alimentación a la subestación «Sanlúcar».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 67.000.000 de pesetas.

Referencia: RAT 12.349.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.418-3.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 4.375. Línea a 25 KV. a estación transformadora «Miralcamp». (T. 13.912).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor LA-56 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 38 metros en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 380 metros en tendido subterráneo, para suministro a la estación transformadora «Miralcamp», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. a estación transformadora «Mas Bolero».

Presupuesto: 725.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cabra del Campo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.126-C.

A los efectos previstos de la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 4.374. Línea a 25 KV. a nueva estación transformadora «Vallverdú». (T. 13.915).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 300 metros, para suministro a la estación transformadora «Vallverdú», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Estación transformadora «Bonavista III».

Presupuesto: 1.186.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, barrio Bonavista.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.124-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente.

Asunto: L. A/T. 4.378. Línea a 25 KV. a estación transformadora «Espuelas». (T. 13.963).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 70 metros, para suministro a la estación transformadora «Espuelas», de 400 KVA. de potencia.

Origen: C. S. unión entre estaciones transformadoras «Avia» y «Desvío».

Presupuesto: 1.321.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar los escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.122-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 4.377. Línea a 25 KV. a estación transformadora «Mas del Plata I». (T. 13.956).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de LA-56 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 210 metros en tendido aéreo y de aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 495 metros en tendido subterráneo, para suministro a la estación transformadora «Mas del Plata I», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. Pla de Santa Maria-Pont de Armentera.

Presupuesto: 1.540.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cabra del Campo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.121-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 4.378. Línea a 25 KV. a estación transformadora «Badalona». (T. 13.962).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 100 metros para suministro a la estación transformadora «Badalona», de 400 KVA. de potencia.

Origen: C. S. unión entre estaciones «Barrio Gaudí I» 391 y 458, «Barrio Gaudí II», a 25 KV.

Presupuesto: 623.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.120-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.369. Línea a 25 KV., unión estaciones transformadoras 4.096-3.656, «Icasa»-«Francisco Solé Mañé».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 523 metros de unión entre la estación transformadora 4.096 y estación transformadora 3.656.

Presupuesto: 815.880 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Vendrell.

Finalidad: Unión entre estaciones transformadoras mejorando el servicio.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.073-7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección General de Competencia y Consumo

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 474/79, de esta Dirección General a «Esteban España, S. A.»

Con fecha 2 de febrero de 1981 se ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por el expedientado, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de fecha 3 de septiembre de 1980 y se ha confirmado a «Esteban España, S. A.», vecino de Olot (Gerona), con domicilio en Maestro Turina, 33-41, la sanción de ciento cincuenta mil pesetas, por fraude en la elaboración de paleta cocida en el expediente 474/79, del Registro General, que corresponde al número 17377/79, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Gerona, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975).

Madrid, 20 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Lácteos Montañeses, S. A.», interesado en el expediente número 285/80, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 23 de enero de 1981, en el expediente número 285/80, del Registro General, correspondiente al 24070/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil pesetas «Lácteos Montañeses, S. A.», vecino de León, con domicilio en avenida Antibióticos, número 73, por irregularidades en la elaboración de leche esterilizada.

Con fecha 29 de enero de 1981, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Supermercado Alonso y Munera, S. A.», interesado en el expediente número 45454/80, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 19 de diciembre de 1980, en el ex-

pediente número 454/78, del Registro General, correspondiente al 28190/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas «Supermercado Alonso y Munera, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en calle Doce de Octubre, número 20 por fraude en la venta de carne.

Con fecha 27 de diciembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 82/80 de esta Dirección General a don Justo Gómez Olmedo, de El Carpio de Tajo (Toledo)

Con fecha 2 de febrero de 1981 se ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por el expediente contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de fecha 15 de septiembre de 1980 y se ha confirmado a don Justo Gómez Olmedo, con domicilio en El Carpio de Tajo (Toledo), la sanción de 200.000 pesetas, por fraude en la comercialización de aceite y falta de peso, en el expediente número 82/80 del Registro General, que corresponde al número 45.276/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975).

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a la Empresa «Clínica Coreysa, S. A.», interesado en el expediente número 444/79 del Registro General.

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 29 de febrero de 1980, en el expediente número 444/79 del Registro General, correspondiente al del Registro General, correspondiente al 13.001/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ciudad Real, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas la Empresa «Clínica Coreysa, S. L.», de Ciudad Real, con domicilio en calle Dieciocho de Julio, sin número, por elevación no autorizada de tarifas de estancias de dicha clínica.

Con fecha 30 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones
4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento de abril de 1981 correspondientes a las

diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional se efectuará, a partir de esta fecha, en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

| Serie | Importe pesetas |
|-------|-----------------|
| A | 10 |
| B | 25 |
| C | 50 |
| D | 250 |
| E | 500 |

Madrid, 5 de marzo de 1981.—El Subdirector, Félix G. Arce Porres.—1.412-11.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Anuncio

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Gaspar Climent Sala, que fue expedido por la superioridad en fecha 5 de mayo de 1947, registrado al folio 130, número 334 del Registro Especial del Ministerio y folio 158, número 943 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 19 de febrero de 1981.—El Decano de la Facultad, Jacinto Corbella. 2.227-C.

Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

GRANADA

Extravío título de Profesor de Educación General Básica

Doña Consuelo Pizarro Junquera, natural de Santa Isabel, provincia de Fernando Poo, que nació el día 21 de abril de 1954, solicita la expedición de nuevo título de Diplomada en Profesorado de EGB, por haber sufrido extravío el que le fue expedido en Madrid con fecha 15 de marzo de 1976, registrado al folio 96, número 666 de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que de Orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Granada, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 13 de enero de 1981.—El Director, Jesús González Martín.—132-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALLADOLID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó lo siguiente:

«Visto el acuerdo plenario de 2 de octubre de 1980, sobre formulación de diferentes figuras de planeamiento, en las

obras que se concretan en aquel acuerdo, y acerca de suspensión preventiva de otorgamientos de licencias de parcelación, construcción y demolición para posibilitar la viabilidad de aquellos planeamientos.

Resultando que el apartado c) del punto 5.º de la parte dispositiva del acuerdo citado, concreta la suspensión del otorgamiento de licencias, sobre los terrenos en los que concurren, entre otros, la condición de que se hallen «Situados en el interior del patio de manzana, considerando línea perimetral que la define la establecida a 12 metros en paralelo de las líneas de fachada», según lo dispuesto en el apartado 3.03 de las normas urbanísticas del vigente plan general de ordenación comarcal.

Considerando que la aplicación de esta normativa plantea razonables dudas en cuanto a posibilidad de ocupación de subsuelo y que deben resolverse en favor de una interpretación restrictiva del alcance de la suspensión, por cuanto la finalidad inicial de ésta, se orienta a defender una futura y posible utilización de las superficies de los patios de manzana compatible con una utilización privativa del subsuelo.

Se acuerda aclarar el contenido del párrafo 3.º del apartado c) del punto quinto del acuerdo de 2 de octubre de 1980, en el sentido de que la suspensión del otorgamiento de licencias de construcción, afecta únicamente a las obras sobre rasante, pudiendo ser utilizado el subsuelo, en los límites que alcance la propiedad del promotor o propietario de la misma.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 19 de febrero de 1981.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—1.379-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó lo siguiente:

«El acuerdo plenario de 2 de octubre del pasado año, suspendió el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en determinadas áreas de la ciudad para garantizar la viabilidad de los planeamientos que se proponen el dicho acuerdo.

Si bien se generaliza con este acuerdo un régimen de suspensiones, también se admite el levantamiento selectivo en aquellos emplazamientos o ámbitos territoriales sobre los que se considere que la elaboración de los nuevos planeamientos no ha de incidir sobre la normativa hoy vigente; posibilidad que tiene su antecedente legal en lo dispuesto en el punto 2 del artículo 118 del Reglamento de Planeamiento.

El mismo acuerdo corporativo de suspensión sienta un criterio orientativo en cuanto a la prelación de estudios que permitan limitar el ámbito territorial de los futuros planeamientos y levantar la suspensión en relación con el suelo objeto de exclusión para los supuestos en que incidan proyectos presentados con anterioridad y sobre los que hubiera recaído resolución para interrumpir el procedimiento de otorgamiento de licencias.

Con este planteamiento base, y atendiendo además a la conveniencia de no prolongar una inactividad constructiva con los perjuicios que de ellos se derivan; para mitigar posibles situaciones de paro y ante la garantía de que aquellas exclusiones que se acuerden dentro de la zona amparada por la legislación específica del P.H.A.N. continuarán dentro de la fiscalización y protección atribuido a este Órgano.

Se acuerda excluir de los ámbitos territoriales señalados en aquel acuerdo primitivo para elaborar futuros planeamientos las parcelas, territorios, zonas o solares que luego se expresan, levantando sobre ellos la suspensión del otorgamiento de licencias de construcción, demolición y parcelación, por las razones que en cada caso se contemplan y sin que

esta resolución limite la posibilidad de continuar estos estudios selectivos de modificación de los ámbitos territoriales de estudio de planeamiento y de levantamiento de otras suspensiones en la medida que se juzgue conveniente:

1. Manzana limitada por las calles Santa Clara, Real de Burgos, Democracia y Relatores, en los términos que venía afectada por el punto 5.º, apartado a) del acuerdo de suspensión por estimar, estudiadas las edificaciones existentes y su entorno, que no influye ni influirá sobre el planeamiento general que con carácter de protección se estudiará para el sector histórico-artístico.

2. Solares ubicados en el tramo de la calle Olmedo, números pares, comprendido entre la avenida de Segovia y calle Julio Ruiz de Alda, en los términos en que venía afectado por el punto 5.º, apartado c), párrafo 3.º del acuerdo de suspensión, por estimar, estudiada la situación de hecho de aquellos solares, que la superficie que excede del fondo de 12 metros, por su limitación, resulta totalmente inapropiada para la finalidad que motivó la suspensión.

3. Zona que se define desde el punto de confluencia de la calle Mirlo con el C.º V.º del Polvorín, números pares de la primera, en numeración creciente y hasta el límite de la zona calificada como casco actual en el plan general de ordenación, con un fondo de 30 metros medidos desde la línea definida por los números pares de la calle Mirlo y siendo el límite que cierra esta área, la línea de fachada del C.º V.º del Polvorín con numeración impar comprendido entre el vértice primeramente definido y la intersección con la línea de fondo marcada, en los términos en que venía afectada en el punto 5.º, apartado d), párrafo 8.º, por estimar, estudiado el sector en que se comprende, que dicha zona no tiene repercusión en la planificación del mismo.

4. Manzana comprendida entre las calles de Albacete, Murcia, Huelva y carretera de Circunvalación, en los términos en que venía afectada por el punto 5.º, apartado c), párrafos 1.º, 2.º y 3.º del acuerdo de suspensión, por estimar, estudiada la situación de la misma, que resulta inapropiada la finalidad que motivó la suspensión.

5. Manzana definida por las calles Salud, Tórtola, Urraca, Pasaje peatonal y paseo de San Isidro, en los términos en que venía afectada por el punto 5.º, apartado c), párrafos 1.º y 3.º del acuerdo de suspensión por estimar estudiada la situación de la misma, que resulta inapropiada para la finalidad que motivó la suspensión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 19 de febrero de 1981.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—1.378-A.

ZARAGOZA

Expediente 3.424/81

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1980, aprobó con carácter inicial la modificación del plan general para el edificio en construcción en calle Las Armas, número 60, a petición de don Joaquín Navarro Minguiñón, con domicilio en calle Costa, número 9 (expediente 57.023/79-N).

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación para el sector afectado por dicha modificación, por los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría Ge-

neral, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del mencionado Texto Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 17 de febrero de 1981.—El Alcalde-Presidente, Ramón Sainz de Varamanda.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—1.313-A.

JUNTA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas (expediente número 34.181)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, números 12-14.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para las obras de construcción de radar del Ministerio de Defensa, en el motel Iroite, Ayuntamiento de Lousame, provincia de La Coruña.

Características: Línea aérea de media tensión de 10/20 KV., de 907 metros de longitud, con origen en la que alimenta al centro de transformación de la estación «Decca» (expediente 14.916) y término en la línea subterránea que se tramita en el expediente 33.987.

Presupuesto: 834.347 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 8 de febrero de 1981.—El Jefe del Servicio, Luis López-Pardo y López-Pardo.—946-2.

Instalaciones eléctricas. Expediente número 34.214

A los efectos previstos en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al lugar de La Fortaleza, El Seijal, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de La Coruña.

Características:

Línea de M. T., subterránea, a 15/20 KV., de 220 metros de longitud, con origen en la estación transformadora «El Seijal-Club de Tenis» (expediente 25.159) y término en la estación transformadora que se proyecta.

Centro transformador de tipo interior, de 250 KVA., con relación de transformación 20-15 ± 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV., alimentado por la anterior línea.

Presupuesto: 2.863.990 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 10 de febrero de 1981.—Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.058-2.

Servicio Provincial de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 34.213.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a sus abonados de los lugares de Adrán y La Barcula, del Ayuntamiento de Ordenes.

Características: Dos ramales de línea aérea de M. T. a 3 por 15/20 KV., de 10 y 50 metros de longitud, respectivamente, con origen, ambos, en la línea de M. T. Mesón del Viento-Adrán-Visantona (expediente 6.337) y términos respectivos en las estaciones transformadoras de Adrán y La Barcula, a construir.

Dos estaciones transformadoras tipo imtempere de 25 KVA., relación de transformación 15-20 ± 2/0,398-0,220 KV.

Redes de B. T. que parten de las anteriores estaciones transformadoras.

Presupuesto: 2.129.117 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 13 de febrero de 1981.—El Jefe del Servicio Provincial, P. D., Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.057-2.

PONTEVEDRA

Anuncio

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de M. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra Alto Miño de herederos de Matias Candeira, C. de B.»

Expediente: AT. 12/81.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el alto de Fillaboa hasta el campo de la feria en Salviatierra de Miño.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea instalada hace más de cuarenta años, ya que se encuentra en condiciones muy precarias en cuanto a seguridad y capacidad de transporte.

Características principales: La línea será a 15/20 KV., de 2.600 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-40, de 43,05 milímetros cuadrados, y una capacidad de transporte de 4,697 KW. para 15 KV. y 6,252 KVA. para 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.949.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 11 de febrero de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria.—P. D.—516-D.

**BANCO POPULAR INDUSTRIAL, S. A.
(EUROBANCO)**

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja (13.ª emisión, 17 de junio de 1980)

No habiéndose alcanzado el quórum necesario para celebrar en primera convocatoria la Asamblea prevista, se advierte que la misma tendrá lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Comisario, Antonio Pérez López.—2.811-C.

COMERSO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria, que tendrán lugar en el domicilio social, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 345, el día 7 de abril de 1981, a las once y doce horas, respectivamente, en primera convocatoria, y el día 8 de abril, en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, para tratar de las siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1980.

Aprobación, en su caso, de la gestión de Administradores y Apoderados.

Aplicación de resultados.

Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Renuncia de los Administradores y Apoderados de la Sociedad.

Nombramiento de nueve Administrador o Administradores.

Renuncia del derecho de tanteo para el supuesto de que los señores accionistas se desprendan, en su totalidad o en parte, de las acciones que actualmente poseen en favor de otros socios o de personas ajenas a la Sociedad.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1981.

Ruegos y preguntas.

En Barcelona, 6 de marzo de 1981.—Un Administrador, Manuel Pla Massanet. —868-D.

**INMOBILIARIA GOLF COSTA BRAVA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1981, a las dieciocho horas, en la Masía del Club de Golf Costa Brava, en Santa Cristina de Aro, Gerona, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuentas de resultados, Memoria y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1980.

2.º Ruegos y preguntas.

Santa Cristina de Aro, 12 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.301-16.

BOYERO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1981, a las diecinueve treinta horas, en la Masía del Club de Golf Costa Brava, en Santa Cristina de Aro, Gerona,

en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior, celebrada el 30 de junio de 1980.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de resultados, Memoria y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1980.

3.º Propuestas de reducción del capital social.

4.º Propuesta del Consejo, sobre accionistas no vinculados socialmente al Club de Golf Costa Brava.

5.º Ruegos y preguntas.

Santa Cristina de Aro, 12 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.303-16.

CAMINOS Y PUERTOS, S. A.

EDIFICIOS Y OBRAS, S. A.

(MEDIANTE ABSORCIÓN DE LA SEGUNDA POR LA PRIMERA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias con el carácter de universal de las Sociedades «Caminos y Puertos, S. A.» y «Edificios y Obras, Sociedad Anónima», celebradas el día 11 de febrero de 1981, han acordado la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de «Edificios y Obras, S. A.» por «Caminos y Puertos, S. A.», con arreglo a las siguientes bases:

1.ª «Edificios y Obras, S. A.», quedará disuelta sin liquidación, aportando todo su patrimonio en bloque a título universal a «Caminos y Puertos, S. A.», que lo adquirirá, de conformidad al balance final de la Sociedad absorbida aprobado el día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión, subrogándose «Caminos y Puertos, S. A.», en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

2.ª Los efectos económicos de la fusión se retrotraerán al día 11 de febrero de 1981, por lo que los resultados obtenidos por la Sociedad «Edificios y Obras, Sociedad Anónima», desde la indicada fecha hasta el día del otorgamiento de la escritura de fusión serán asumidos por «Caminos y Puertos, S. A.», de conformidad al balance final aprobado el día anterior al otorgamiento de la escritura.

3.ª En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, la Sociedad absorbente «Caminos y Puertos, Sociedad Anónima», ha acordado ampliar su capital social en cuantía máxima de ochocientos sesenta y seis millones de pesetas mediante la emisión de hasta ochocientos sesenta y seis mil acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas de valor nominal cada una, con numeración correlativa del 2.440.001 al 3.308.000, ambos inclusive, destinadas a ser ofrecidas en canje a los accionistas de «Edificios y Obras, S. A.», en la proporción de una acción de la Sociedad absorbente por una acción de la Sociedad absorbida.

4.ª Las Juntas generales citadas han facultado igualmente al Secretario del Consejo de Administración de dichas Sociedades para que confeccione e inserte los anuncios previstos en los artículos 134 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, solicite del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980, de 28 de diciembre, certifique sobre los acuerdos tomados, realice cuantos actos sean

precisos y comparezca ante Notario a otorgar la o las escrituras públicas pertinentes para la efectividad de los anteriores acuerdos, facultándole asimismo para que otorgue cuantas escrituras de subsanación u omisión fueren necesarias hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

5.ª Los precedentes acuerdos quedan sujetos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se reconozcan y apliquen los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—«Caminos y Puertos, S. A.», el Secretario del Consejo de Administración, Carlos Matarredona Gómez de Salazar.—«Edificios y Obras, S. A.», el Secretario del Consejo de Administración, Carlos Matarredona Gómez de Salazar.—1.377-8.

y 3.ª 21-3-1981

**PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA
DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Productora y Distribuidora de Electricidad, S. A.» en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de noviembre de 1979, ha acordado su fusión con la Sociedad «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», traspasando en bloque a esta última todo su patrimonio, derechos y obligaciones. En consecuencia, esta Sociedad, según dispone el artículo 155 de la citada Ley, quedará disuelta sin pasar por el período de liquidación.

Tal fusión se efectúa con los beneficios fiscales otorgados por la Orden de 19 de diciembre de 1980 en la que se concretan los aplicables derivados de la legislación sobre concentración de empresas. Los acuerdos de fusión se han adoptado de conformidad y al amparo de las disposiciones especiales que para estos casos otorga la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—2.796-C.

y 3.ª 21-3-1981

**FUERZAS HIDROELECTRICAS
DEL SEGRE, SOCIEDAD ANONIMA**

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de noviembre de 1979, ha acordado su fusión con la Sociedad «Productora y Distribuidora de Electricidad, S. A.», mediante la absorción en bloque de todo el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última.

Tal fusión se efectúa con los beneficios fiscales otorgados por la Orden de 19 de diciembre de 1980 en la que se concretan los aplicables derivados de la legislación sobre concentración de empresas. Los acuerdos de fusión se han adoptado de conformidad y al amparo de las disposiciones especiales que para estos casos otorga la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—2.795-C.

y 3.ª 21-3-1981

PROPIEDADES Y PATRIMONIOS DE FUENLABRADA, S. A.

Reducción de capital

A tenor del acuerdo por la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 3 de febrero de 1981, en segunda convocatoria, se anuncia la reducción de capital social en 48.510.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas de sus respectivas aportaciones, a razón de 990 pesetas por acción, cuyo actual nominal es de 1.000 pesetas nominales, quedando el valor de las mismas en 10 pesetas nominales.

Los títulos-acciones representativos del capital social habrán de estampillarse, consecuentemente, con la cifra de su nuevo valor nominal, que será de 10 pesetas para cada uno.

Los aludidos títulos-acciones, al objeto del citado estampillado y percepción de la correspondiente reducción de capital, deberán presentarse por los señores accionistas una vez transcurrido el plazo que señala el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que por segunda vez se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de que los acreedores puedan, en su caso, oponerse a este acuerdo de reducción de capital, haciéndose público el hecho de que el patrimonio social excede en gran magnitud del pasivo, quedando así garantizada la solvencia social frente a terceros.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—2.801-C. y 3.º 21-3-1981

REAL, S. A.

Reducción de capital

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, mediante el presente anuncio, hace constar que la Junta general, reunida el día 17 del presente mes de marzo, acordó proceder a una reducción del capital social, que actualmente importa 830 millones de pesetas, en 35 millones de pesetas, mediante restitución a los accionistas del correspondiente importe nominal de sus títulos, o sea, 500 pesetas a cada una de las acciones de la serie A, de 9.000 pesetas nominales, y de 25 pesetas a todas las acciones de la serie B, de 450 pesetas nominales.

El pago se efectuará a partir del día 1 de septiembre de 1981.

Para el cobro, los títulos-acciones deberán presentarse, a partir de la indicada fecha, en la Oficina principal del Banco Central (Alcalá, 49, Madrid-14) o en la del Banco de Valencia (Pintor Sorolla, 2, Valencia-2), donde los mismos serán convenientemente estampillados en los términos del acuerdo de la Junta general a que se refiere el párrafo primero de este anuncio. Las demás Entidades bancarias depositarias de acciones de esta Sociedad podrán ponerse en contacto con la Empresa (plaza de la Independencia, 8, Madrid-1, teléfono 222 78 44), la cual les proveerá de las oportunas estampillas al objeto indicado.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Consejero-Secretario, Luis Reig Albiol.—1.390-12. y 3.º 21-3-1981

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES ABSORBIDAS

Sindicatos de Obligacionistas de las emisiones junio de 1963, octubre de 1964, junio de 1965, junio de 1966, junio de 1967, agosto de 1968 y noviembre de 1970 de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», diciembre de 1963 de «Saltos Unidos del Jalón, S. A.», y junio de 1964 de «La Hidro-Eléctrica, S. A.»

De conformidad con lo que disponen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Socie-

dades Anónimas y los respectivos Reglamentos de Régimen Interior, se convoca a los señores obligacionistas de las emisiones apigrafiadas a las Asambleas que tendrán lugar, en primera convocatoria, el día 10 de abril de 1981, en el domicilio social de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza, con arreglo al siguiente horario:

Emisión junio 1963, a las diez horas.
Emisión octubre 1964, a las diez treinta horas.
Emisión junio 1965, a las once horas.
Emisión junio 1966, a las once treinta horas.
Emisión junio 1967, a las doce horas.
Emisión agosto 1968, a las doce treinta horas.
Emisión noviembre 1970, a las trece horas.
Emisión diciembre 1963 («Saltos Unidos del Jalón, S. A.»), a las trece treinta horas.
Emisión junio 1964 («La Hidro-Eléctrica, Sociedad Anónima»), a las catorce horas.

Corresponde a las Asambleas deliberar y adoptar los acuerdos pertinentes sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Comisario y aceptación de su renuncia al cargo.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a asistir a dichas Asambleas los tenedores de obligaciones de las indicadas emisiones que, previa justificación de su propiedad, hayan depositado sus títulos o resguardos que los representen, con cinco días de antelación al 10 de abril de 1981, en la Caja social de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», donde se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1981.—El Comisario, Manuel Bel Ruiz.—2.820-C.

FUNDICION NODULAR, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios de 1980, consistente en el 6 por 100 del valor nominal de las acciones números 1 al 30.000.

El pago de este dividendo se hará a partir del día 20 de marzo de 1981, contra corte del cupón número 28 (veintiséis) de las acciones, a través del Banco Español de Crédito de Oviedo, o de la caja de la Sociedad.

Acciones números 1 al 30.000, importe neto, 255 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, a los efectos oportunos.

Lugones (Oviedo), 10 de marzo de 1981.—Por el Consejo de Administración, Belarmino Campo Fernández.—V.º B.º, el Director general, José María Bohigas Arroyo.—1.414-18.

ELECTRICAS TUROLENSES, S. A.

Emisión de obligaciones septiembre 1972

De conformidad con lo que disponen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el Reglamento de Régimen Interior, se convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de abril de 1981, a las catorce treinta horas, en el domicilio social, calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Corresponde a la Asamblea deliberar y adoptar los acuerdos pertinentes sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Comisario y aceptación de su renuncia al cargo.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones que, previa justificación de su propiedad, hayan depositado sus títulos o resguardos que los representen, con cinco días de antelación al 10 de abril de 1981, en la Sindicatura, sita en el domicilio social, calle San Miguel, número 10, Zaragoza, donde se les facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1981.—El Comisario, Manuel Bel Ruiz.—2.821-C.

IMPROVER, S. A.

Primer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de febrero de 1981, con asistencia de todo el capital social suscrito y desembolsado de la misma, se acordó por unanimidad la absorción de la Sociedad «Inmobiliaria Costa de Levante, S. A.», y la adquisición en bloque de sus bienes, derechos y obligaciones, sin ampliación del capital de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular de todas las acciones de la Sociedad absorbida.

Barcelona, 3 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo.—2.847-C.

1.º 21-3-1981

INMOBILIARIA COSTA DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de febrero de 1981 y con asistencia de la totalidad del capital social suscrito y desembolsado, se acordó por unanimidad la absorción de esta Entidad por «Improve, S. A.», previa disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a «Improve, S. A.», sin ampliación de capital de esta última, por ser la única titular de las acciones de «Inmobiliaria Costa de Levante, S. A.».

Barcelona, 3 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo.—2.848-C.

1.º 21-3-1981

OLEOTECNICA, S. A.

(OLEICA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan los Estatutos y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Campaña a Junta general ordinaria, conforme al siguiente

Orden del día

- a) Examen de la gestión del Consejo, aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio 1980.
- b) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1981.
- c) Varios.
- d) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el martes, día 7 de abril próximo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad en Castro Urdia-

les, y, de no poderse constituir válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora e día 8 de abril, en el lugar indicado.

Castro Urdiales, 7 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—822-D.

HORMIGONES ULLA, S. A.

CACHEIRAS-TEO (LA CORUÑA)

Junta general ordinaria de accionistas

Acordado por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales y 49 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Cacheiras-Teo (La Coruña), el próximo día 7 de abril de 1981, a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1980.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

3.º Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, la Junta se celebrará al día siguiente, 8 de abril, y en el mismo lugar y hora que la señalada anteriormente.

Vigo, 17 de marzo de 1981.—El Consejo Secretario.—1.417-5.

HORMIGONES ULLA, S. A.

CACHEIRAS-TEO (LA CORUÑA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Acordado por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales y 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Cacheiras-Teo (La Coruña), el próximo día 7 de abril de 1981, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen de la situación patrimonial de la Sociedad y, a la vista de ella, adopción de acuerdos sociales en relación con lo dispuesto en el número 3.º del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducción del capital social a cero y simultánea aplicación del mismo con prima de emisión de acciones con la correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, la Junta se celebrará al día siguiente, 8 de abril, y en el mismo lugar y hora que la señalada anteriormente.

Vigo 17 de marzo de 1981.—El Consejo Secretario.—1.418-5.

ESPAÑOLA DE FINANZAS, S. A.

Entidad de Financiación

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores

accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, avenida Sarriá, número 50 (Gran Hotel Sarriá), el día 9 de abril de 1981, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente, día 10, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1980 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración y elección de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio corriente.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Designación de los accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar sus títulos en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación, por lo menos, al indicado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 13 de marzo de 1981.—Por el Consejo de Administración, Joaquín Frieola Ruiz de Porras, Consejero-Director general.—1.415-13.

PROCU, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1979, se aprueba el balance final de liquidación en los términos siguientes:

| | Pesetas |
|---|-------------|
| Activo: | |
| Terrenos | 329.449.364 |
| | 329.449.364 |
| Pasivo: | |
| Capital | 6.000.000 |
| Depósito futuras ampliaciones de capital | 36.344.845 |
| Cuenta, Ley 50/1977 | 287.104.519 |
| | 329.449.364 |

Lo que se publica a tenor de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Liquidador.—2.830-C.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

Pago dividendo activo a cuenta

Con fecha 26 de marzo de 1981 se hará efectivo el pago del dividendo a cuenta, correspondiente al ejercicio 1980, contra entrega del cupón número 10, en las siguientes cuantías:

| | Pesetas brutas por acción |
|--|------------------------------------|
| Acciones números 1 al 2.336.048. | 100 |
| Acciones números 2.336.049 al 4.672.096 | 50 |

El pago de dicho dividendo será efectuado por los Bancos:

Banco Español de Crédito: Alcalá, 14, Madrid.

Banco Urquijo: Alcalá, 47, Madrid.

Banco de Santander: Goya, 8, Madrid.
Banco Central: Orense, 2, Madrid.
Credit Lyonnais: Paseo de la Castellana, número 35, Madrid.
Confederación Española de Cajas de Ahorro: Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.828-C.

MUTUA NACIONAL DE AUTOESCUELAS

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle Fuente del Berro, 20, Madrid-9, para el próximo día 7 de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece treinta, en segunda, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta de la reunión anterior y aprobación, en su caso.

2. Informe del Presidente sobre la marcha de la Mutua.

3. Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio anterior del balance de situación y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y aprobación, en su caso.

4. Ruegos y preguntas.

En caso de no poder asistir a la Junta, ruego delegue en los términos previstos en el artículo 36 de los Estatutos.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Amancio Ruiz Sáez.—2.825-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÁCERES

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18-1 de los Estatutos de esta Institución, se convoca a todos los Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse en primera convocatoria, a las once horas del día 11 de abril de 1981, en el salón de actos de esta Entidad, calle Clavellinas, números 7 y 9, de Cáceres, con el siguiente

Orden del día

1. Confección de las listas de asistentes para determinación del quórum y subsiguiente constitución válida. De no lograrse la asistencia de la mayoría requerida, se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, media hora más tarde.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de resultados del ejercicio de 1980, así como la propuesta de aplicación de éstos.

3. Operaciones de actualización del balance al 31 de diciembre de 1980, conforme a la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, sobre Presupuestos Generales del Estado para 1981, y aprobación, en su caso.

4. Ratificar los nombramientos provisionales de dos miembros del Consejo de Administración o elección, en su caso, de las personas que habrán de ocupar sus vacantes.

5. Elección de un miembro de entre los señores Consejeros generales nombrados por el Obispado de Coria-Cáceres, para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración.

6. Nombramiento de los miembros de la Comisión Revisora del balance para 1981.

7. Propuesta de la Comisión de Obras Sociales del presupuesto de la obra benéfico-social para 1981 y aprobación del mismo, en su caso.

8. Ruegos y preguntas.

9. Acuerdo sobre aprobación del acta

de la sesión o, en su caso, nombramiento de dos Interventores para tal fin.

Cáceres, 6 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—2.819-C.

QUESERIA HISPANO FINLANDESA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 9 de abril de 1981, en el domicilio social, paseo de Rosales, 2.º izquierda, Madrid, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día 10 de abril de 1981, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación total de Estatutos y, en especial, el artículo 5.º, relacionado con el domicilio social.
- 2.º Aumento del capital social y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Consejo de Administración: Determinación de su composición, elección y renovación.
- 4.º Créditos extranjeros y otras operaciones de crédito y financiación.
- 5.º Información relacionada con producción, costes, rendimientos, personal y otros aspectos administrativos.
- 6.º Acuerdo sobre revisión y otros aspectos de los títulos de propiedad inmobiliaria de la Sociedad.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y concordantes de los Estatutos sociales, será necesario poseer, por lo menos, 25 acciones, y los accionistas que posean menor número podrán conferir su representación a otros accionistas que tengan derecho de asistencia, o bien agrupar sus acciones para reunir el mínimo antes indicado. La representación deberá ser notificada al Consejo de Administración, expresando en la misma la fecha de la Junta para la cual se confiere tal representación.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Díaz Sánchez.—2.818-C.

ESPECTACULOS Y VARIEDADES, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 53 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de «Espectáculos y Variedades, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de dicho texto legal, tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en Barcelona, travesera de Dalt, 118-120, el día 10 de abril de 1981, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 11 de abril de 1981, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y examen del acta anterior a todos los efectos legales.
- 2.º Examen de la situación de la Sociedad a la vista del balance cerrado al 31 de diciembre de 1980.
- 3.º Examen de los libros oficiales de la Sociedad, de actas, de contabilidad (diario, mayor, inventarios y balances), así como de los libros auxiliares y de posición.

- 4.º Presupuestos y asuntos varios.
- 5.º Aprobación del acta por la propia Junta, al amparo del artículo 62 de la Ley de Sociedades.

Podrán asistir a la Junta general los señores accionistas titulares de las acciones nominativas de la Compañía inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, bien por medio de apoderamiento ante Notario, o bien por medio de designación hecha por escrito, especialmente para la Junta general extraordinaria objeto de la presente convocatoria, pero la delegación no podrá conferirse a persona jurídica, ni tampoco a las personas individuales que aquélla hubiese designado expresamente como representante suyo.

Barcelona, 24 de febrero de 1981.—El Administrador, Emilio Caballé Aguilar.—2.814-C.

GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA (GENOSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el 27 de febrero de 1981, ha acordado la distribución de un dividendo activo a cuenta del ejercicio de 1980, a partir del próximo día 2 de marzo, por los siguientes importes líquidos:

Acciones números 1 al 184.000: 1.070,28 pesetas por acción.
Acciones números 184.001 al 322.000: 802,70 pesetas por acción.

Este dividendo se podrá hacer efectivo contra entrega del cupón número 22 en los siguientes Bancos:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Pastor.
- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Société Générale de Banque en Espagne.

La Coruña, 28 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.104-2.

MAQUINARIA HISPANIA PARA EMBALAJE, S. A.

BARCELONA-28

Calle Industria, 218, entrlo. 2.º

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final de liquidación de esta Sociedad, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de enero de 1981, que es el siguiente:

| | Pesetas |
|-----------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 30.492 |
| Resultados ejercicios | 969.508 |
| Total Activo | 1.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.000.000 |
| Total Pasivo | 1.000.000 |

Barcelona, 2 de marzo de 1981.—Los Liquidadores, Juan Bartoli, Eva Bartoli y Laura Bartoli.—2.328-C.

GREAT ALLIED, SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de accionistas, celebrada el 30 de enero de 1981, tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

| | Pesetas |
|----------------------------|---------------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 1.196.771,83 |
| Pérdidas y ganancias | 6.641,— |
| Total Activo | 1.203.412,83 |
| Pasivo: | |
| Capital | 500.000,— |
| Reserva legal | 100.000,— |
| Reserva voluntaria | 603.412,83 |
| Total Pasivo | 1.203.412,83 |

Madrid, 14 de febrero de 1981.—Un Liquidador.—2.341-C.

ATRIO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 18 de febrero de 1981, ha sido declarada disuelta la Compañía mercantil «Atrio, S. A.», al amparo de lo prevenido en el artículo 150, 5.º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica a tenor de lo prevenido en el artículo 153 de la citada Ley; publicándose, asimismo, en cumplimiento del artículo 166, el balance final de la Compañía, aprobado por la referida Junta general:

| | Pesetas |
|----------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Caja | 41.500 |
| Cartera de valores | 6.100.000 |
| Pérdidas y ganancias | 258.500 |
| Total Activo | 6.400.000 |

| | |
|---------------------------|------------------|
| Pasivo: | |
| Capital | 6.400.000 |
| Total Pasivo | 6.400.000 |

Barcelona, 19 de febrero de 1981.—El Liquidador.—575-D.

MUNOZ CHAPULI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, Paseo de las Delicias, 3, Sevilla, el próximo día 22 de abril en primera convocatoria a las doce horas, y el siguiente día 23 de abril en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1980.
- 2.º Censura de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Ampliación del capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta que se celebre.

Sevilla, 2 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo, Margarita Muñoz-Chapulí.—2.365-C.

**COMPañIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

AMORTIZACION OBLIGACIONES 4 POR 100.
LIBRE DE IMPUESTOS

SORTEO DEL 14 DE MARZO DE 1981

Se ha celebrado el día 14 de marzo de 1981, por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», y de conformidad con el anuncio publicado el día 3 de marzo en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, el sorteo para la amortización de las obligaciones puestas en circulación en abril de 1956, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a las numeraciones que se detallan a continuación:

| Numeración (inclusive) | Numeración (inclusive) |
|---|------------------------|
| <i>Obligaciones serie A, de 1.000 pesetas</i> | |
| 75.031 a 75.040 | 88.571 a 88.580 |
| 75.481 75.490 | 88.781 88.790 |
| 75.511 75.520 | 88.881 88.890 |
| 75.541 75.550 | 89.351 89.360 |
| 75.631 75.640 | 89.571 89.580 |
| 75.671 75.680 | 89.721 89.730 |
| 75.921 75.930 | 89.881 89.890 |
| 76.101 76.110 | 89.951 89.960 |
| 76.201 76.210 | 90.051 90.060 |
| 76.751 76.760 | 90.081 90.090 |
| 76.981 76.990 | 90.251 90.260 |
| 77.301 77.310 | 90.341 90.350 |
| 77.621 77.630 | 90.511 90.520 |
| 77.761 77.770 | 90.801 90.820 |
| 77.871 77.880 | 90.901 90.910 |
| 77.951 77.960 | 91.051 91.060 |
| 78.021 78.030 | 91.241 91.250 |
| 78.321 78.330 | 91.361 91.370 |
| 78.521 78.530 | 91.441 91.450 |
| 78.561 78.570 | 91.571 91.580 |
| 78.671 78.680 | 91.701 91.710 |
| 78.861 78.870 | 91.781 91.790 |
| 79.081 79.090 | 92.201 92.210 |
| 79.101 79.110 | 92.251 92.260 |
| 79.301 79.310 | 92.581 92.590 |
| 79.351 79.360 | 92.711 92.720 |
| 79.371 79.380 | 92.751 92.760 |
| 79.481 79.490 | 93.301 93.310 |
| 79.911 79.920 | 93.371 93.380 |
| 79.931 79.940 | 93.481 93.490 |
| 80.311 80.320 | 93.661 93.670 |
| 80.631 80.640 | 93.681 93.690 |
| 80.707 80.710 | 93.711 93.720 |
| 80.791 80.810 | 93.871 93.880 |
| 81.051 81.060 | 94.101 94.110 |
| 81.141 81.150 | 94.271 94.280 |
| 81.191 81.200 | 94.321 94.330 |
| 81.371 81.380 | 94.971 94.980 |
| 81.531 81.540 | 95.681 95.690 |
| 81.711 81.740 | 95.851 95.880 |
| 81.801 81.810 | 95.971 95.990 |
| 81.911 81.920 | 96.351 96.360 |
| 81.931 81.940 | 96.511 96.520 |
| 82.201 82.210 | 96.661 96.670 |
| 82.321 82.330 | 97.011 97.020 |
| 82.381 82.390 | 97.031 97.040 |
| 82.471 82.480 | 97.081 97.090 |
| 82.851 82.860 | 97.531 97.540 |
| 83.001 83.010 | 97.551 97.560 |
| 83.281 83.290 | 97.891 97.910 |
| 83.321 83.330 | 98.021 98.030 |
| 83.341 83.360 | 98.091 98.110 |
| 83.661 83.670 | 98.601 98.610 |
| 83.851 83.860 | 98.631 98.640 |
| 84.031 84.040 | 99.441 99.450 |
| 84.441 84.460 | 99.581 99.590 |
| 84.471 84.490 | 99.631 99.640 |
| 86.491 86.500 | 99.651 99.660 |
| 86.611 86.630 | 99.841 99.850 |
| 86.771 86.780 | 100.041 100.050 |
| 87.201 87.220 | 100.521 100.530 |
| 87.401 87.410 | 100.751 100.760 |
| 87.431 87.440 | 100.771 100.780 |
| 87.451 87.460 | 100.891 100.900 |
| 87.671 87.680 | 101.131 101.140 |
| 88.041 88.050 | 101.631 101.640 |
| 88.141 88.150 | 101.741 101.750 |
| 88.281 88.290 | 101.771 101.780 |
| 88.351 88.360 | 102.081 102.090 |
| 88.431 88.440 | 102.121 102.130 |

| Numeración (inclusive) | Numeración (inclusive) |
|---|------------------------|
| 102.241 a 102.250 | 114.031 a 114.040 |
| 102.281 102.290 | 114.181 114.190 |
| 102.421 102.430 | 114.511 114.520 |
| 102.941 102.950 | 114.761 114.770 |
| 103.041 103.050 | 114.931 114.940 |
| 103.111 103.120 | 115.321 115.330 |
| 103.221 103.230 | 115.491 115.510 |
| 103.501 103.520 | 115.861 115.880 |
| 103.611 103.620 | 116.061 116.070 |
| 103.791 103.800 | 116.121 116.130 |
| 104.031 104.040 | 116.231 116.240 |
| 104.441 104.460 | 116.371 116.380 |
| 104.631 104.640 | 116.491 116.500 |
| 104.951 104.960 | 116.731 116.740 |
| 104.981 104.990 | 116.751 116.760 |
| 105.191 105.200 | 116.821 116.830 |
| 105.981 105.990 | 117.201 117.210 |
| 106.041 106.050 | 117.551 117.560 |
| 106.281 106.290 | 117.591 117.600 |
| 106.401 106.410 | 117.911 117.920 |
| 106.491 106.500 | 118.241 118.250 |
| 106.771 106.780 | 118.261 118.270 |
| 106.811 106.820 | 118.391 118.400 |
| 107.001 107.010 | 118.431 118.440 |
| 107.101 107.110 | 118.791 118.800 |
| 107.291 107.300 | 118.941 118.950 |
| 107.511 107.520 | 118.981 119.000 |
| 107.971 107.980 | 119.671 119.680 |
| 107.991 108.000 | 120.501 120.510 |
| 108.201 108.210 | 120.521 120.530 |
| 108.271 108.280 | 120.561 120.570 |
| 108.421 108.430 | 120.851 120.860 |
| 108.951 108.960 | 121.111 121.120 |
| 109.221 109.230 | 121.211 121.220 |
| 109.301 109.310 | 121.291 121.300 |
| 109.361 109.370 | 121.311 121.320 |
| 109.411 109.420 | 122.061 122.070 |
| 109.581 109.590 | 122.131 122.140 |
| 109.641 109.660 | 122.241 122.250 |
| 110.101 110.110 | 122.291 122.300 |
| 110.301 110.310 | 122.661 122.670 |
| 110.671 110.680 | 122.731 122.740 |
| 110.741 110.750 | 122.841 122.850 |
| 110.841 110.850 | 122.891 122.900 |
| 111.111 111.120 | 122.931 122.940 |
| 111.211 111.230 | 123.081 123.090 |
| 111.451 111.470 | 123.491 123.500 |
| 111.581 111.590 | 123.561 123.570 |
| 111.721 111.730 | 123.631 123.640 |
| 111.891 111.900 | 123.701 123.710 |
| 112.331 112.340 | 123.801 123.810 |
| 112.711 112.720 | 123.841 123.850 |
| 112.751 112.770 | 124.061 124.080 |
| 112.861 112.870 | 124.230 124.230 |
| 113.041 113.050 | 124.251 124.270 |
| 113.091 113.090 | 124.341 124.350 |
| 113.131 113.140 | 124.541 124.558 |
| 113.561 113.570 | 124.671 124.680 |
| 113.781 113.790 | 124.791 124.800 |
| <i>Obligaciones serie B, de 2.500 pesetas</i> | |
| 30.091 a 30.100 | 36.631 a 36.640 |
| 30.171 30.180 | 36.671 36.680 |
| 30.261 30.290 | 36.841 36.850 |
| 30.331 30.350 | 36.871 36.880 |
| 30.581 30.590 | 36.921 36.930 |
| 30.731 30.740 | 37.071 37.080 |
| 31.101 31.110 | 37.311 37.320 |
| 31.284 31.290 | 37.751 37.760 |
| 31.501 31.510 | 37.871 37.880 |
| 31.751 31.760 | 37.951 37.960 |
| 31.801 31.810 | 38.041 38.050 |
| 31.871 31.880 | 38.231 38.240 |
| 32.031 32.040 | 38.431 38.440 |
| 32.231 32.240 | 38.611 38.620 |
| 32.441 32.450 | 38.951 38.960 |
| 32.561 32.580 | 39.201 39.210 |
| 32.891 32.900 | 39.301 39.310 |
| 32.961 32.970 | 39.431 39.440 |
| 32.901 32.970 | 39.521 39.530 |
| 33.031 33.050 | 39.571 39.580 |
| 33.431 33.440 | 39.641 39.650 |
| 33.681 33.690 | 39.711 39.720 |
| 33.851 33.860 | 39.831 39.840 |
| 34.151 34.160 | 40.041 40.050 |
| 34.291 34.300 | 40.091 40.100 |
| 34.321 34.330 | 40.345 40.350 |
| 34.801 34.810 | 40.441 40.450 |
| 34.951 34.960 | 40.801 40.810 |
| 34.991 35.000 | 40.961 40.970 |
| 35.621 35.630 | 41.441 41.450 |
| 36.001 36.010 | 41.531 41.550 |
| 36.301 36.310 | 42.031 42.040 |

| Numeración (inclusive) | Numeración (inclusive) |
|--|------------------------|
| 42.131 a 42.140 | 46.351 a 46.360 |
| 42.201 42.210 | 46.511 46.520 |
| 42.671 42.680 | 46.561 46.570 |
| 42.941 42.950 | 46.581 46.590 |
| 42.991 43.000 | 46.731 46.740 |
| 43.511 43.520 | 46.799 46.800 |
| 43.531 43.540 | 46.901 46.910 |
| 43.726 43.730 | 47.071 47.080 |
| 43.871 43.880 | 47.231 47.240 |
| 43.901 43.910 | 47.291 47.300 |
| 44.081 44.090 | 47.841 47.850 |
| 44.281 44.290 | 47.921 47.930 |
| 44.531 44.540 | 48.231 48.240 |
| 44.561 44.580 | 48.251 48.260 |
| 44.951 44.960 | 48.361 48.370 |
| 45.001 45.010 | 48.401 48.410 |
| 45.351 45.360 | 48.511 48.520 |
| 45.511 45.520 | 48.551 48.560 |
| 45.541 45.550 | 48.791 48.800 |
| 46.051 46.060 | 49.051 49.060 |
| 47.201 46.210 | 49.491 49.500 |
| 46.251 46.260 | 49.511 49.520 |
| 46.301 46.310 | |
| <i>Obligaciones serie C, de 5.000 pesetas</i> | |
| 15.331 a 15.340 | 20.891 a 20.900 |
| 15.351 15.360 | 20.921 20.930 |
| 15.381 15.390 | 21.281 21.290 |
| 15.491 15.500 | 21.471 21.480 |
| 15.571 15.580 | 21.621 21.630 |
| 15.901 15.910 | 21.811 21.820 |
| 15.931 15.940 | 21.961 21.960 |
| 16.011 16.020 | 22.451 22.460 |
| 16.251 16.260 | 22.661 22.670 |
| 16.401 16.410 | 22.701 22.710 |
| 16.441 16.450 | 22.821 22.830 |
| 16.541 16.550 | 22.911 22.920 |
| 16.631 16.640 | 22.961 22.970 |
| 16.681 16.690 | 23.091 23.100 |
| 17.161 17.170 | 23.221 23.230 |
| 17.561 17.570 | 23.341 23.350 |
| 17.581 17.600 | 23.721 23.730 |
| 17.751 17.760 | 23.751 23.760 |
| 17.961 17.980 | 23.991 23.990 |
| 18.031 18.040 | 24.021 24.030 |
| 18.291 18.300 | 24.131 24.140 |
| 18.451 18.460 | 24.251 24.260 |
| 18.631 18.640 | 24.271 24.280 |
| 19.191 19.200 | 24.310 24.310 |
| 19.721 19.730 | 24.321 24.330 |
| 20.461 20.470 | 24.751 24.760 |
| 20.581 20.590 | |
| <i>Obligaciones serie D, de 25.000 pesetas</i> | |
| 3.131 a 3.150 | 4.091 a 4.100 |
| 3.171 3.180 | 4.371 4.380 |
| 3.441 3.450 | 4.851 4.860 |
| 3.466 3.487 | 4.871 4.880 |
| 3.591 3.600 | 4.931 4.940 |
| 3.791 3.800 | |

Dichas obligaciones serán reembolsadas a la par desde el día 1 de abril próximo, abonándose igualmente el cupón número 55, que vence esa fecha, en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Bilbao, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Consejero-Secretario general.—1.410-5.

PROMOTORA INMOBILIARIA INDUSTRIAL NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

En liquidación (PROINSA)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de diciembre de 1979, acordó la disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 11 de febrero de 1981.—El Liquidador, Daniel J. Vidaurreta Olza.—510-D.

ADMINISTRACION DE VALORES, S. A.
(AVASA)

Balance al 31 de diciembre de 1980

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|------------------------------|----------------|----------------|--------------------------------|--|----------------|
| Tesorería | | 1.264.188,56 | Capital desembolsado | | 500.000.000,00 |
| Bancos | | 1.264.188,56 | Suscrito | | 500.000.000,00 |
| Cartera de valores | | 359.806.893,77 | Reservas y fondos | | 500.000,00 |
| Títulos cotizados | 300.974.877,52 | | Fondo regulariz. de dividendos | | 500.000,00 |
| Títulos no cotizados | 41.832.016,25 | | Acreedores | | 11.290.633,50 |
| Bonos del Tesoro | 17.000.000,00 | | Compras de valores | | 11.290.633,50 |
| Deudores | | 3.574.417,38 | Resultados del ejercicio | | 27.571.483,38 |
| Por venta de valores | 23.151,00 | | | | 539.362.116,88 |
| Hacienda Pública-Retenciones | 3.551.266,38 | | Cuentas de orden | | 319.087.000,00 |
| Regularización de la cartera | | 173.751.645,77 | | | |
| Pérdida del ejercicio 1979 | | 965.171,40 | | | |
| | | 539.362.116,88 | | | |
| Cuentas de orden | | 319.087.000,00 | | | |
| | | 658.449.116,88 | | | 658.449.116,88 |

Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1980

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--------------------------------------|--|---------------|------------------------------------|--|---------------|
| Gastos generales y de administración | | 271.509,75 | Cupones y dividendos de la cartera | | 21.117.266,87 |
| Intereses y comisiones bancarios | | 3.508.349,00 | Beneficios en venta de títulos | | 7.908.824,42 |
| Resultados del ejercicio 1980 | | 27.571.483,38 | Primas de asistencia a Juntas | | 2.325.220,84 |
| | | 31.349.342,13 | | | 31.349.342,13 |

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1980 y detalle de las inversiones que suponen más del 5 por 100

| Sector de valores | Valor nominal | Costo en libros | Valor a la cotización media de diciembre de 1980 en la Bolsa en que ha sido inferior |
|---|---------------|-----------------|--|
| | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| Acciones cotizadas en Bolsa: | | | |
| Sector de Alimentación | 12.818.000 | 1.315.848,80 | 1.766.240,00 |
| Cros | 84.758.000 | 24.997.424,20 | 18.899.390,00 |
| Resto sector Químicas | 7.875.000 | 7.487.017,50 | 7.557.175,00 |
| Sector Agua y Gas | 17.901.000 | 6.408.558,00 | 6.981.390,00 |
| Ferroaleaciones y Electrometales (FYESA) | 58.890.000 | 89.289.000,00 | 100.182.568,00 |
| Sector Constructoras | 10.450.000 | 3.908.029,75 | 4.098.970,00 |
| Sector Inmobiliarias | 4.829.500 | 1.708.415,00 | 1.720.750,85 |
| Sector Electricidad | 50.500.000 | 28.487.009,00 | 28.491.350,00 |
| Banco de Santander | 48.123.800 | 88.788.539,23 | 130.202.875,02 |
| Resto sector Bancos | 3.824.000 | 4.424.541,80 | 4.401.710,40 |
| Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria | 47.705.500 | 38.744.581,49 | 39.595.838,33 |
| Bonos cotizados en Bolsa | 5.346.000 | 5.459.712,85 | 5.425.120,80 |
| Títulos sin cotización en Bolsa | 18.804.000 | 41.832.016,25 | 39.131.800,00 |
| Fondos públicos | 17.000.000 | 17.000.000,00 | 17.000.000,00 |
| | 393.823.800 | 359.806.893,77 | 408.453.178,40 |

Santander, 28 de febrero de 1981.—El Consejero-Secretario.—2.203-C.

FORMIDAL, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para la reunión que tendrá lugar el próximo día 6 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria, en la sede social de la Compañía, calle Zarza, número 4, 3.º C, Aravaca (Madrid) y veinticuatro horas después, en igual domicilio, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria, celebrada el 22 de diciembre del pasado año 1980.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Presidente.—1.151-8.

INMOBILIARIA ADAJA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en su domicilio social, calle de Enrique IV, 4, de esta ciudad, el día 3 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad y con la presencia de todos los socios representando la tota-

lidad del capital social, proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad. Asimismo acordó la adjudicación a cada socio de la participación en el haber social líquido que le corresponde.

Lo que se hace público para general conocimiento, respetando con ello el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 5 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Diego Rico Aranda.—702-D.

PORGAM, S. A.

La Junta general extraordinaria de «Porgam, S. A.», en su reunión de 31 de diciembre de 1979, ha acordado disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

| | Pesetas |
|----------------------|---------|
| Activo: | |
| Pérdidas y ganancias | 603.344 |
| Pasivo: | |
| Capital | 600.000 |
| Reservas | 3.344 |
| | 603.344 |

Habiendo quedado sin valor efectivo alguno las acciones representativas del ca-

pital social, no se ha hecho entrega a los socios de cantidad alguna por la liquidación de la Sociedad.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de febrero de 1981.—El Administrador único.—1.180-16.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

SORTEO DE AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EN MARZO DE 1981

Emisión 8,8563 por 100 - 9,1093 por 100 y 9,3623 por 100 - 1977

En el sorteo celebrado el día 2 de marzo de 1981 han resultado amortizados los 3.750 títulos siguientes:

21.790/25.529, que reembolsarán por su nominal de 50.000 pesetas a partir del día 28 de marzo de 1981.

Santander, 2 de marzo de 1981.—2.386-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 4 de octubre de 1963, que a partir del 1 de abril del presente año se efectuará

el pago del cupón número 35 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Pastor, Central, Santander y Vizcaya.

El importe de cada cupón es de 41.115 pesetas, deduciéndose el 15 por 100 de retención de impuestos, 6.167 pesetas. El neto a pagar es de 34.948 pesetas.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—Director financiero, José Filgueira.—2.406-C.

INMOBILIARIA FANALS, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la liquidación de esta Empresa, cuya disolución fue acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 31 de diciembre de 1980.

| | Pesetas |
|---|-------------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 2.200.500 |
| Inmuebles | 60.300.000 |
| Pérdidas y ganancias anteriores | 863.150 |
| Total Activo | 63.363.650 |
| Pasivo: | |
| Capital | 8.500.000 |
| Cuenta regularización, Ley 50/1977 | 20.803.968 |
| Actualización valor inmuebles, Orden 12 de junio de 1979 | 34.259.682 |
| Total Pasivo | 63.363.650 |

Barcelona, 2 de marzo de 1981.—El Liquidador, Juan Artigas Suberville.—2.422-C.

AMAFER, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de 25 de septiembre de 1979, la Sociedad es disuelta y liquidada de conformidad con el siguiente balance de situación:

| | Pesetas |
|-----------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Valores mobiliarios | 1.571.700 |
| Gastos constitución | 43.262 |
| Pérdidas y ganancias | 35.038 |
| Total | 1.650.000 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 150.000 |
| Acreedores | 1.500.000 |
| Total | 1.650.000 |

Siendo la cuota del activo social por acción 478 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento general a efectos de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951.

En Madrid a 5 de febrero de 1981. — 2.387-C.

COYRESA, COBROS Y REPARTOS, S. A.

A tenor de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de cambio de domicilio social de la Entidad «Coyresa, Cobros y Repartos, Sociedad Anónima», de la calle Héroes del 10 de Agosto, número 12, Madrid, a la calle Alcántara, número 11, de Madrid, adoptado por la Junta general de la misma.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Arroyo Fernández.—2.400-C.

INMOBILIARIA ADRIANO, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la liquidación de esta Empresa, cuya disolución fue acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 2 de febrero de 1981.

| | Pesetas |
|----------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Accionistas | 2.500.000 |
| Total Activo | 2.500.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 2.500.000 |
| Total Pasivo | 2.500.000 |

Barcelona, 2 de marzo de 1981.—Los Liquidadores, Miguel Alvarez Beraza, Joaquín Alum Fort y Jaime Contijoch Batlle. 2.421-C.

BOLERAS, ESPECTACULOS Y DEPORTES, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la liquidación de esta Empresa, cuya disolución fue acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 31 de diciembre de 1980.

| | Pesetas |
|-----------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Accionistas | 675.000 |
| Pérdidas y ganancias | 1.575.000 |
| Total Activo | 2.250.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 2.250.000 |
| Total Pasivo | 2.250.000 |

Barcelona, 26 de febrero de 1981.—El Liquidador, Juan Antonio Padró Jove.—2.420-C.

INMOBILIARIA MONTECASINO, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la liquidación de esta Empresa, cuya disolución fue acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 2 de febrero de 1981.

| | Pesetas |
|-----------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Accionistas | 4.122.500 |
| Pérdidas y ganancias | 727.500 |
| Total Activo | 4.850.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 4.850.000 |
| Total Pasivo | 4.850.000 |

Barcelona, 2 de marzo de 1981.—Los Liquidadores, Miguel Alvarez Beraza, Joaquín Alum Fort y Jaime Contijoch Batlle. 2.419-C.

NOTARIA DE DON JOSE MANUEL PEREZ-JOFRE

José Manuel Pérez-Jofre Esteban, Notario del ilustre Colegio de esta capital, con residencia en Madrid, calle Castelló, número 41, 2.º derecha.

Hago saber: Que se está tramitando por el procedimiento del artículo 1.872 del Código Civil ejecución prendaria a instancia

de los cónyuges don Jesús Castelo Bereguain y doña Isabel Muñoz Villalonga contra la Sociedad «Macuis, S. A.», para el cobro de la cantidad de 33.293.320 pesetas, a cuyo efecto se procede a pública subasta de un paquete de cien acciones al portador, números 1 al 100, ambos inclusive, de la Sociedad «Comercial de Patrimonios y Créditos, S. A.», serie única, de que es propietaria «Macuis, S. A.», representada por un resguardo provisional nominativo número 3, de fecha 17 de agosto de 1977.

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de abril de 1981, y la segunda, por desierto o quiebra de la primera, el día 4 de mayo siguiente, ambas a las once de la mañana, en mi despacho de Notario, sito en la calle Castelló, número 41, 2.º derecha, de Madrid, previniéndose:

1.º Servirá de tipo para la subasta el de 33.293.320 pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Notaría el 10 por 100 del tipo de la subasta con tres días hábiles de antelación a la fecha de la misma. El resto de la cantidad total a que asciende la puja deberá depositarse en la Notaría, dentro del plazo de tres días hábiles después de la subasta; en caso contrario ésta quedará desierta y se aplicará al depósito previo lo prevenido en los artículos 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.454 del Código Civil.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El expediente se encuentra de manifiesto en la citada Notaría, pudiendo ser examinado por los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Madrid, 28 de febrero de 1981.—José Manuel Pérez-Jofre Esteban.—1.189-8.

INMOBILIARIA FLORIDA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 1979, se procedió a la disolución y liquidación de esta Sociedad, la cual se formalizó en escritura pública autorizada ante el Notario de Barcelona don José Sánchez Monrubia, con fecha 28 de septiembre de 1979, habiéndose aprobado el siguiente balance:

| | Pesetas |
|--|----------------------|
| Activo: | |
| Inmuebles | 60.300.000,00 |
| Tesorería | 6.144.000,00 |
| Deudores morosos | 1.518.046,00 |
| Gastos constitución | 285.120,00 |
| Mobiliario y enseres | 60.040,00 |
| Instalaciones | 504.610,00 |
| Pérdidas y ganancias | 505.611,00 |
| Gastos disolución | 69.560,00 |
| Gastos liquidación | 161.641,61 |
| Total Activo | 69.548.628,61 |
| Pasivo: | |
| Capital | 8.400.000,00 |
| Reserva legal | 194.100,00 |
| Reserva voluntaria | 1.080.125,00 |
| Cuenta de resultados | 630.263,30 |
| Cuenta regularización Ley 50/1977 | 13.625.375,31 |
| Amortización acumulada | 579.280,00 |
| Cuenta actual patrimonio | 44.913.557,00 |
| Previsión para impuestos | 125.928,00 |
| Total Pasivo | 69.548.628,61 |

Barcelona, 12 de febrero de 1981.—El Liquidador, Antonio Lou Boli.—2.375-C.

CARTERA IBERICA DE VALORES, S. A.
Balance de situación al 31 de diciembre de 1980

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|----------------|-----------------------|-------------------------------------|----------------|-----------------------|
| Tesorería Nacional | | 20.461.007,98 | Capital desembolsado | | 350.000.000,00 |
| Bancos | 20.461.007,98 | | Suscrito | 350.000.000,00 | |
| Cartera de valores nacional | | 648.891.897,32 | Reservas y fondos | | 360.286.449,09 |
| Acciones cotizadas | 602.911.892,93 | | Reserva legal | 175.406.536,74 | |
| Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan | 4.182.970,84 | | Reserva voluntaria | 175.000.000,00 | |
| Acciones de Sociedades que no cotizan | 14.484.375,00 | | Fondo fluctuación de valores | 7.286.000,00 | |
| Obligaciones cotizadas | 9.302.653,75 | | Resultados pendientes de aplicación | 2.593.912,35 | |
| Obligaciones no cotizadas | 18.050.005,00 | | Acreeedores | | 2.560,00 |
| Deudores | | 2.255.000,00 | Dividendos a pagar | 2.560,00 | |
| Por ventas de valores | 2.255.000,00 | | | | |
| Diversas | | 2.882.749,03 | | | |
| Inmovilizaciones intangibles netas | | 34.052.274,53 | | | |
| Resultados del ejercicio | | 1.768.080,23 | | | |
| Total | | 710.289.009,09 | Total | | 710.289.009,09 |
| Cuentas de orden | | 212.772.500,00 | Cuentas de orden | | 212.772.500,00 |
| Total Activo | | 923.061.509,09 | Total Pasivo | | 923.061.509,09 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1980

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|-------------------------------|---------------|----------------------|------------------------------------|---------------|----------------------|
| Pérdidas en venta de valores | | 20.904.868,45 | Ingresos | | 20.312.405,72 |
| Pérdidas en venta de títulos | 20.287.256,20 | | Cupones y dividendos de la cartera | 20.300.009,02 | |
| Pérdidas en venta de derechos | 617.630,25 | | Intereses bancarios | 12.396,70 | |
| Gastos | | 1.173.599,50 | Resultados del ejercicio | | 1.768.080,23 |
| Otros gastos | 1.173.599,50 | | | | |
| Total Debe | | 22.078.468,95 | Total Haber | | 22.078.468,95 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

| Pesetas nominales | Sectores | Valor en libros | Valor a cambio |
|-------------------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Pesetas | medio de diciembre |
| 37.250.000 | Papel y Artes Gráficas | 70.991.041,25 | 14.527.500,00 |
| 5.883.500 | Petróleos | 17.628.910,07 | 5.792.578,22 |
| 9.280.000 | Químicas | 102.177.221,90 | 18.900.000,00 |
| 480.000 | Metálicas Básicas | 782.142,70 | 29.138,00 |
| 186.500 | Material y Maquinaria no Eléctrica | 306.455,07 | 48.285,00 |
| 4.806.000 | Constructoras de Obras Públicas | 27.847.485,40 | 4.397.480,00 |
| 14.671.000 | Inmobiliarias y otras Constructoras | 38.586.796,05 | 4.807.314,28 |
| 32.348.500 | Electricidad | 31.971.133,27 | 18.994.843,27 |
| 4.500 | Telecomunicaciones | 2.589,27 | 2.715,75 |
| 53.498.500 | Bancos | 283.539.008,55 | 117.914.069,85 |
| 22.256.000 | Sociedades de Inversión Mobiliaria | 52.838.050,06 | 14.715.294,00 |
| 5.001.000 | Acciones no cotizadas | 14.484.375,00 | 14.484.375,00 |
| 9.478.000 | Obligaciones cotizadas | 9.302.653,75 | 7.259.200,20 |
| 18.000.000 | Obligaciones no cotizadas | 18.050.005,00 | 18.050.005,00 |
| | | 648.891.897,32 | 239.802.804,57 |

Valores que representan más del 5 por 100 del total de la cartera

| Pesetas nominales | Clase de valor | Valor en libros | Valor a cambio |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|
| | | Pesetas | medio de diciembre |
| 37.250.000 | Sarrió, Cía. Papelera de Leiza | 70.991.041,25 | 14.527.500,00 |
| 9.280.000 | Unión Resinera | 100.860.718,15 | 18.630.000,00 |
| 12.289.000 | Banco Central | 68.718.082,19 | 34.354.795,70 |
| 21.250.000 | Banco de Fomento | 82.454.893,84 | 27.710.000,00 |
| 3.699.500 | Banco de Valencia | 36.125.084,19 | 10.518.685,00 |

Madrid, 5 de marzo de 1981.—Cartera Ibérica de Valores, S. A.—El Presidente.—1.280-12.

| | | |
|--|---|--|
| ADMINISTRACION VENTA Y ALERES: Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00 (8 líneas) 446 61 00 MADRID-10 | <h1>GACETA DE MADRID</h1> <h2>BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</h2> | Ejemplar 24,00 ptas. Suscripción anual: España 7.200,00 ptas. España Avión 8.400,00 ptas. Extranjero 12.000,00 ptas. |
|--|---|--|

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rad de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).